

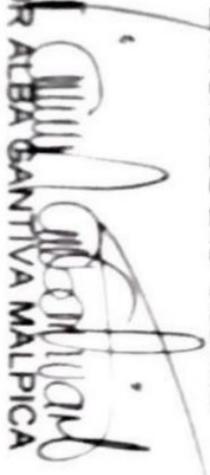
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ART. 295 C.G.P
ESTADO No. 062

FECHA: DICIEMBRE 04 de 2020

LOS AUTOS NOTIFICADOS EN EL PRESENTE ESTADO FUERON PROVEIDOS EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2020

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO	AUTO
2020/00049	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YOLANDA BELTRAN URREGO	EJECUTIVO	VER
2014/ 00025	ALVARO DAZA URREGO	JAIMÉ DARIO PEÑA Y OTROS.	REIVINDICATORIO	

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA HOY 04 DE DICIEMBRE 2020, A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La secretaria

FLOR ALBA GANTIVA MALPICA

Rad, reivindicatorio 2014/00025

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GACHALA**

Gachalá Cundinamarca, Diciembre Tres (3) de Dos Mil veinte (2020).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º, del artículo 317 del Código General del proceso, el Despacho ordena requerir a la parte actora para que, dentro del término de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, continúe con el trámite correspondiente, **SO PENA**, de dar aplicación a la figura jurídica del **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

NOTIFIQUESE

La Juez


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI